



Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ejecutivo derivado de contrato
Radicación	11001-33-31-038-2009-00149-00
Demandante	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Demandados	Sociedad Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza
Providencia	Ordena poner a disposición los dineros depositados.

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, presenta memorial con el que solicita la entrega del depósito judicial realizado por la entidad demandada y que obra a folio 432 del expediente, indicando que es necesario requerir al Juzgado 38 Administrativo de este Circuito, para efectuar la conversión de dicho título judicial a este despacho.

2. CONSIDERACIONES

Observa el despacho que efectivamente la sociedad demandada, aporta como prueba vista a folio 432 del expediente, copia del depósito judicial, realizado al Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá, por lo que efectivamente para poder realizar la entrega de dichos dineros a la parte demandante, se debe requerir al citado despacho para que ponga a disposición del proceso de la referencia, los dineros que obren en su poder.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Requerir mediante oficio al Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá, para que se sirva poner a disposición de este despacho y con destino al proceso de la referencia, los dineros que les hayan sido consignado y actualmente se encuentren en su poder, para mayor claridad se aporta copia del folio 432 del expediente en el que obra soporte de la consignación realizada por la Sociedad Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 008 del CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario